



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak s.a.

Gral. Chinchilla, nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A 31 118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

MARIA CARMEN LAINEZ LARRAGUETA
Firmante:
COMARCA CARMEN LAINEZ LA
C.I.F.: A 31 118441
Llave publica:

INFORME- PROPUESTA

ASUNTO: Convocatoria para la contratación del “Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos”	EXPEDIENTE: 2021/SCON-ASU/000003
	FECHA: En la fecha de la firma electrónica
ELABORADO POR: Dirección Servicio Residuos Urbanos	DIRIGIDO A: Consejo de Febrero 2021

INFORME

Con fecha 17 de febrero se ha emitido informe por parte de la Directora del Servicio de Residuos de SCPSA en el que se manifiesta la necesidad licitar un Acuerdo Marco para la selección de las empresas que han de suministrar las tarjetas sin contacto, para su uso en el servicio de residuos de la Comarca de Pamplona. En el informe, además de justificar la necesidad del contrato, se establece, la división en lotes:

LOTE 1 – Suministro de tarjetas pre-impresas para el Stock de SCPSA.

LOTE 2 – Suministro de tarjetas domiciliadas

El valor estimado del contrato asciende a 401.745,00 € IVA excluido y se desglosa de la siguiente manera:

- El importe de licitación del lote 1 asciende a 0,60 € unidad IVA excluido de tarjetas pre-impresas, lo que supone un importe estimado de 30.000,00 € IVA excluido para los tres años de vigencia del contrato.
- El importe de licitación del lote 2 asciende a 1,10 € unidad IVA excluido de tarjetas domiciliadas, lo que supone un importe estimado de 371.745,00 € IVA excluido para los tres años de vigencia del contrato.

A tal efecto se ha elaborado el pliego regulador del contrato, que ha sido analizado por el informe jurídico de fecha 17 de febrero que concluye que el procedimiento seguido para la licitación del acuerdo marco, así como el pliego presentado se ajustan a la legalidad vigente y son aptos para regir la contratación que se pretende.

Igualmente se determina que, visto el valor estimado del contrato, la competencia para contratar corresponde al Consejo de Administración de SCPSA, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Contratación de SCPSA.

La Mesa de Contratación será presidida como titular por José M^a Moral Burgos, miembro del Consejo de Administración de SCPSA, actuando como suplente David Campión Ventura, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Consejo de Administración de SCPSA

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar el expediente de contratación del “Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2021/SCON-ASU/000003”.
2. Proceder a la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación con la publicación del anuncio de licitación.